

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

26.753

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2248-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

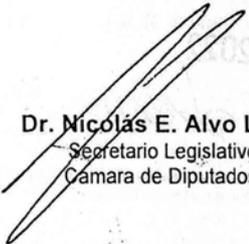
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se instituye el día 15 de enero de cada año como el "Día Provincial de la Prevención Sísmica".

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo, mediante el organismo que disponga, llevará a cabo actividades alusivas a la prevención sísmica.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



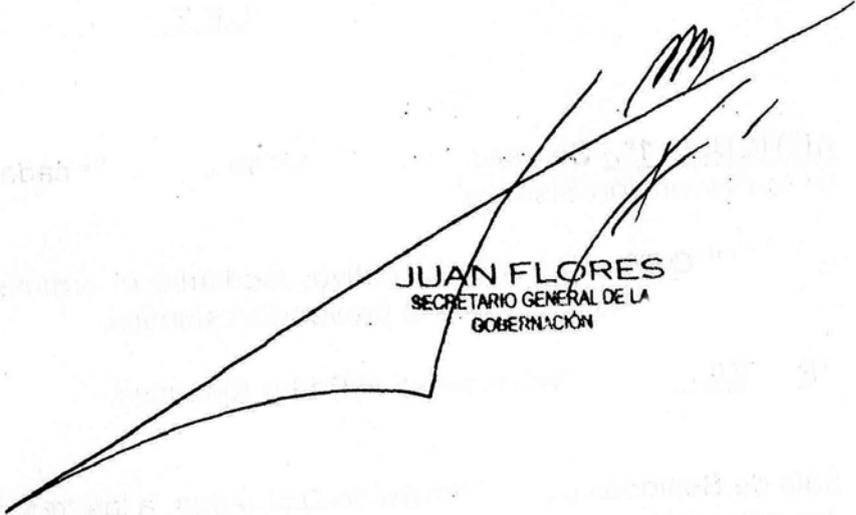
Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N^o 2248-P se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168^o ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 19 de Julio 2021.



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2368-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

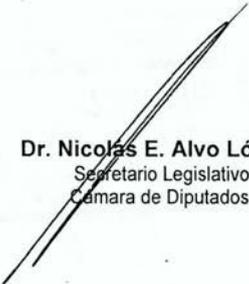
ARTÍCULO 1°.- Se instituye el día 2 de mayo de cada año como "Día provincial del Crucero A.R.A. General Belgrano", en conmemoración a los 323 tripulantes fallecidos en defensa de la Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo mediante el organismo que disponga llevara a cabo actividades en conmemoración a los 21 sanjuaninos caídos, como tripulantes del Crucero A.R.A. "General Belgrano".

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan dispondrá la incorporación al calendario escolar, de jornadas alusivas al día instituido por el artículo primero y segundo que consoliden y mantengan viva la memoria colectiva de la sociedad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



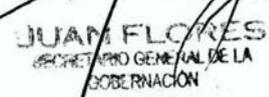
Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2368-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2369-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Acta Acuerdo “Régimen Especial de Créditos”, suscripta el 6 de julio de 2021, entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, la Distribuidora Eléctrica de Cauce S. A. (DECSA), por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, y por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), actuando simultáneamente como responsables políticos y regulatorios del cumplimiento del destino asignado a los créditos reconocidos y del pago de la facturación corriente futura a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) y al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), y conjuntamente con la Secretaría de Energía y la Distribuidora. Ratificada por Decreto N° 1763-MOSP-2021, del 26 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

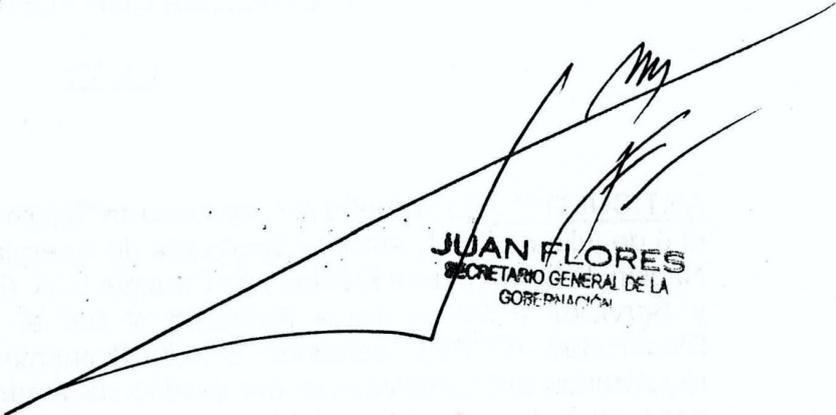

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2369-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2370-B

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

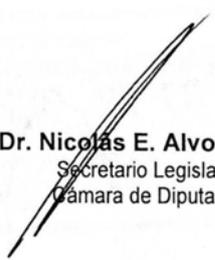
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba Convenio de Subvención y Anexo I, suscripto el 26 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, como beneficiaria del Programa VITEF, y la Universidad Católica de Cuyo en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica, el que tiene por finalidad profundizar y complementar la incorporación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de Ciencia y Tecnología, ratificado por Decreto N° 1786-SECITI-2021, del 1 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



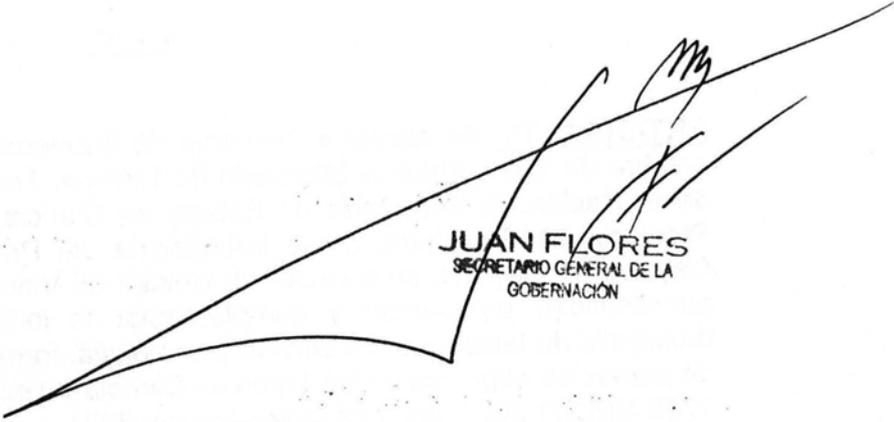
Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2370-B,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº - - 0710 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 19 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente Nº 1601-000772-2022, registro de Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dña. Rosario del Carmen Cuello Quevedo, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionaria policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto Nº 1799-G, a partir de fecha 30 de Marzo de 2010.

Que según informe de División Sanidad Policial de la Cabo Rosario del Carmen Cuello Quevedo, se la considera apta, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley Nº 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Transfíerese a la Cabo Rosario del Carmen Cuello Quevedo, DNI Nº 28.040.712, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

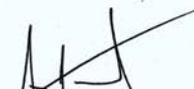
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UNAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

NOTIFICACIONES



MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS



CAJA MUTUAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Ref.: Exp. N° 707-000934-2019.

GERENCIA

Que vienen a esta Gerencia las actuaciones para su conocimiento e intervención.

Atento las dificultades manifestadas el señor Victor Angel Fonseca a respecto de la imposibilidad de encontrar al Sr. PINTO DAVID ALBERTO y previo a proseguir con el trámite como solicita, publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario de circulación local por 2 (dos) días, a fin de notificar al Sr. PINTO DAVID ALBERTO para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de dar continuidad al trámite administrativo.

San Juan, 16 de septiembre de 2022.-



C. PN. Dr. Emilio Lucas Sanchez Ortiz
SUB GERENTE
CAJA MUTUAL DE LA PROVINCIA

N° 81.413 Septiembre 20-21 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda COMUNICA que ha dispuesto excluir del registro de postulantes a vivienda a los titulares e integrantes de cada uno de los grupos familiares que a continuación se detallan:

Expediente Individual	Resolución N°	Apellido y Nombre	DNI N°
501-002370-2022	3998-IPV-2022	Aguilera Héctor Daniel (fallecido)	20.801.824
501-002792-2022	3927-IPV-2022	Pereyra Noelia Silvana	47.892.478
501-002793-2022	3959-IPV-2022	Contrera Leonardo Abel	40.264.549
501-002789-2022	3962-IPV-2022	Marin Jorge Daniel	35.938.675
501-002790-2022	3925-IPV-2022	Heredia Riveros Mario Esequiel	39.955.653
501-002779-2022	3961-IPV-2022	Castro Melisa Elisabet	43.838.796
501-002781-2022	3934-IPV-2022	Padilla Luisa Raquel	18.186.159
501-002780-2022	3933-IPV-2022	Ortega Alberto Alejandro	30.631.397
501-002782-2022	3932-IPV-2022	Torres Romina Micaela	39.012.165
501-002785-2022	3931-IPV-2022	Delgado Macarena Magali	39.956.771
501-002368-2022	3957-IPV-2022	Morales Ricardo David	32.168.225
501-002361-2022	3928-IPV-2022	Lujan Juan Antonio	6.751.521
501-002377-2022	3958-IPV-2022	Guevara Olivares Yanina Soledad	35.149.348
501-002353-2022	3950-IPV-2022	Navarro Nelson Santiago	27.617.272
501-002794-2022	3929-IPV-2022	Zoccolillo Danisa Teresita	29.100.639
501-002357-2022	3930-IPV-2022	Olmedo Saldaño Genesis Vanesa	39.008.091
501-002376-2022	3926-IPV-2022	Guevara Olivares Cintia Pamela	39.008.358
501-002426-2022	3984-IPV-2022	Guardia Débora del Carmen	31.654.123

CFS



Arg. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.096 Septiembre 19-20 \$ 640.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-015568-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022

Llámesese a **Licitación Pública N° 18/2022**, para el día **30 de Septiembre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la Adquisición de artículos de librería para uso de las oficinas del Ministerio de Educación, dependencias del Ministerio y Equipo Directivo de los Establecimientos Educativos. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, asciende a PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00).

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0035/2022.-**Expediente N.º 510-002983-2022 Resolución N.º 1266 -D.P.V. 2.022.-**

Referido a Obra: “PROVISIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIO EQUIPOS Y TALLERES, CONSERVACION Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 9.502.506,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 20 de Septiembre del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 04 de Octubre del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 04 de Octubre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O).

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

“2022 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR”.

POLICÍA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS DESTINADO A LA POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N° 750 OESTE-CIUDAD- SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 29/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE SALA DE LICITACIONES, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N° 750 OESTE-CIUDAD- SAN JUAN - SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 29/2.022: (\$72.600.000,00).-

ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 01/2022.-**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Licitación LPI N° 01/2022 para la “Construcción del Túnel de Zonda y sus Accesos”

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, en su carácter de Comitente de la Licitación de referencia, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas IAO 49.2 del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, informa que ha procedido a notificar la Adjudicación según se indica:

Adjudicatario:	CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A.
Dirección:	Calle Santa Luzia, 651 ao 6° andares, Centro – Rio de Janeiro / Río de Janeiro – Brasil. CEP: 200.300-41
Precio del Contrato:	\$ 8.469.138.894,96 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 PESOS ARGENTINOS)
Oferentes presentados:	Único Oferente
Mecanismos de Adjudicación:	No se utilizó método de Mejor Oferta Final. No se consideró Negociación.
Duración del Contrato:	730 días corridos

San Juan, 19 de septiembre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 24/22, Expte. 1300-001840-2022, fijase para el día 29 de septiembre de 2022, a las 10:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, para la Adquisición, instalación y puesta en marcha de dos (2) líneas de procesamiento integral de residuos sólidos urbanos para el centro de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos situado en el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 979-SEAyDS-22 fechada el día 14 de septiembre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 24/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 24/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan: 13 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 21-2022

LICITACION PÚBLICA 21-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001054-2022 11:00 Hs.

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA E.N.I CREACION Bº 7 DE SEPTIEMBRE", DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SEIS MIL, SETECIENTOS TRECE CON 01/100 (\$69.406.713,01).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.080 Septiembre 15/28 \$ 5.500.-

San Juan: 13 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 23-2022

LICITACION PÚBLICA 23-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001058-2022 12:00 Hs.

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA E.N.I. N° 54 – SEGUNDINO NAVARRO"**,
DEPARTAMENTO 25 DE MAYO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 16/100 (\$134.629.695,16).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 13 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 22-2022

LICITACION PÚBLICA 22-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001057-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE JINZ N° 41 – MANUEL LAINEZ"**,
DEPARTAMENTO RAWZON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$69.464.632,20).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **14 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

EL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN en Autos N° 99976 caratulados VARGAS MARIA ISABEL C/MONTAÑO ISIDRO FELIZIANO S/Divorcio, comunica que habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., a Isidro Feliziano Montaña para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 305 del C.P.C.). SAN JUAN, 16 de agosto de 2022.- Fdo. Dr. Esteban de la Torre - Juez.-




HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000817570

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ESTEFANIA GISELLE FERNANDEZ - CUIT: 23328083884

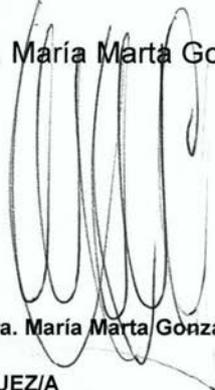
Recibido 05/09/2022 20:04:48 en Mesa de Entrada de Familia

Tercer Juzgado de Familia

N° 81.412 Septiembre 20-21 \$ 500.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 2630/21 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ USIN MARIA NATALIA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 9 de agosto de 2022.** ... cítese por edictos a la parte demandada **SRA. MARIA NATALIA USIN. CUIL N° 27-27043106-8** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a. Dra. María Marta González Bautista.- San Juan, 9 de agosto de 2022.-

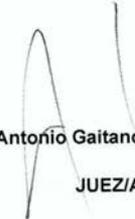


Dra. María Marta González Bautista

JUEZ/A

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 7785/16 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ NIELSEN FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 23 de mayo de 2022.-** Téngase presente lo informado. Agréguese contestación de oficio. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **FEDERICO NIELSEN Documento Nacional Identidad 27350287** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo. **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 23 de mayo de 2022.-**


Dr. Antonio Gaitano
JUEZ/A

Poder Judicial de la Nación

CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO

Expediente n° 13441/2022

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6 - Secretaría n° 12

EDICTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE

SAN JUAN

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente “CURIPAN S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (expte. n° 13441/2022) con fecha 06.09.2022 se decretó la apertura del concurso preventivo de CURIPAN S.A. (CUIT 30-71420170-7), designándose a cargo de la sindicatura al **Estudio Loeda Orosco & Asociados**, con domicilio en la calle **Viamonte 1785, piso 2°, of. 201 de CABA, TE: 1562183382**. Se comunica a los acreedores que hasta el día **01.11.2022** podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura dirigiendo las mismas a los correos electrónicos informados en autos (carlosjloeda@gmail.com, orosco.sebastian@yahoo.com.ar, maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar), de conformidad con lo ordenado en la resolución de apertura que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días **16.12.2022** y **06.03.2023**, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día **01.09.2023** a las 11 horas. Buenos Aires, de septiembre de 2022.

MARÍA MILAGROS ALLENDE

SECRETARIA

Firma válida

Digitally signed by MARÍA MILAGROS ALLENDE
Date: 2022.09.13 17:26:46 ART



#36852529#341217517#20220912181651238

N° 81.407 Septiembre 19/23 \$ 2.500

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 19396/16 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AGROFRANCI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "AUTOS N° 19396/16 PROVINCIA DE SAN JUAN C/ AGROFRANCI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. **San Juan, 23 de diciembre de 2019.**-Agréguense constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **AGROFRANCI S.A. Identificación tributaria 30661313400** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.-Fdo. **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano - Juez**



"La presente resolución se encuentra a disposición para su consulta electrónica y de forma permanente."Por favor, tenga en cuenta su responsabilidad ambiental y considere si realmente la necesita en formato papel antes de imprimirla"



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 15 de septiembre de 2022.

SEÑOR
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/TO2/163, caratulados: "Incidente N° 163 - IMPUTADO: SAAVEDRA, CARLOS ANTONIO s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"; que tramita por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de CARLOS ANTONIO SAAVEDRA, D.N.I N° 10.296.788, en los autos N° 54004613/1976/TO2/163, caratulados: "Incidente N° 163 - IMPUTADO: SAAVEDRA, CARLOS ANTONIO s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE" se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o*



#36586382#341298361#20220915092144107

autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/TO1 y TO2, FMZ 17520/2014/TO1 y TO2, FMZ 54004077/1975/TO4 y TO5, FMZ 81037335/2012/TO3, FMZ 820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by ERWIN
FEDERICO HENNEMANN
Date: 2022.09.19 09:22:01 ART



#36586382#341298361#20220915092144107

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan hace saber que, en autos N° **6632 "COLLADO ADRIAN ALEJANDRO - CONCURSO PREVENTIVO"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan 19 de Agosto de 2022. RESUELVO:

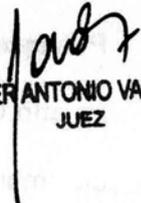
I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Adrián Alejandro Collado, DNI 20.476.665, CUIL 20-20476665-8, calificando al presente como pequeño concurso... III.- Se señala el día 7 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco (\$4.785,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV.- Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación... VIII.- Señálase el día 22 de diciembre de 2022, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. IX - Señálase el día 6 de marzo de 2023 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado,

en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. X.- Fíjase el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 25 de agosto de 2023. XI.- Señálase el día 17 de agosto de 2023, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos...

"- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Su publicación es por cinco días, cfr. Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.52. Se hace saber que el Síndico es el C.P.N. Pablo Antonio Sánchez, MP C-1699, con domicilio en calle Mendoza 107 norte, Capital, E-mail sanchez_pabloa@yahoo.com.ar, teléfono 2644985670/4222594, horario de atención: lunes a viernes de 16 a 19 hs. San Juan, 12 Septiembre de 2022.



SOFÍA ROBLES
SECRETARIA DE PAZ



JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.804 caratulados "PROYECTOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordena hacer saber que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2022 al tratar el segundo punto del orden del día se designó nuevos directores, nombrándose como único Director titular y Presidente al Sr. Leonardo Mario Siere, DNI 22.705.783, CUIT 20-22705783-2, y como Director suplente al Sr. Gerardo Andrés Siere, DNI 25.966.891, CUIT 20-25966891-4.

CUIT Social: 30- 71042541-4.

San Juan, 08 de Septiembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

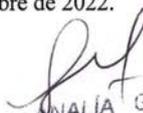
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31683 caratulados “GIA S.A.S. S/ I. SEDE SOCIAL – ORGANO ADMINISTRACION” se ordena dar a publicidad las modificaciones efectuadas al Contrato constitutivo de GIA S.A.S. conforme acta de fecha 10 de agosto de 2022: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina “GIA S.A.S.” y tiene su domicilio social en la Provincia de San Juan, República Argentina.

Nuevo domicilio social Jujuy 369 sur, Capital, San Juan.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador Titular y Representante Legal de la sociedad a la Sra. ANA ELENORA LETIZIA, D.N.I. N° 26.791.973, C.U.I.T. N° 27-26791973-4, de nacionalidad argentina, de profesión Arquitecta, clase 1978, con domicilio real en calle Santa María de Oro 321 (Norte), Santa Lucía, Provincia de San Juan, y como Administrador Suplente al Sr. MAURO ROBERTO IRANZO PEÑAFORT, D.N.I. N° 22.815.240, C.U.I.T. N° 20-22815240-5, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público Nacional, clase 1973, con domicilio real en calle Santa María de Oro 321 (Norte), Santa Lucía, Provincia de San Juan, quienes aceptan las funciones referidas, constituyen domicilio especial en los reales antedichos, y manifiestan bajo declaración jurada que NO SON personas expuestas políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ni se encuentran comprendidos en los supuestos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pudiendo ejercer la representación de la sociedad frente a terceros e forma conjunta o indistinta.

San Juan, 14 de Septiembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los Autos N° 31259 "VANDALAY WORDWIDE S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS" se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial de las modificaciones introducidas al contrato social por acta de reunión de socios de fecha 10/12/2021 en la que se dispuso: a) La cesión onerosa de 312.050 cuotas sociales del Sr. Jeremy John Blackwell Pasaporte extranjero 582831568 a favor de la Sra. LAURA MARCELA ANA PEDROSA, con D.N.I. N° 14.970.256 y de la cantidad de 255.630 cuotas sociales a favor del Sr. LEOPOLDO FRANCISCO NICOLAS BRAVO con D.N.I. 34.304.416. Y la cesión de 56.420 cuotas sociales del Sr. Rafael Duarte Herrera CUIT 20-95393812-0 a favor del Sr. LEOPOLDO FRANCISCO NICOLAS BRAVO con D.N.I. 34.304.416. b) Se dispuso el cambio de gerente ahora LEOPOLDO FRANCISCO NICOLAS BRAVO con D.N.I. 34.304.416 - CUIL 20-34304416-0 y c) Cambio de domicilio de la sede social ahora en calle Caseros 421 Sur – Ciudad de San Juan.

Por acta de fecha 19 de agosto de 2022 se modificó la cláusula cuarta del contrato social que dice: "ARTICULO 4° - El capital social es de Pesos Seis Millones doscientos cuarenta y un mil (\$ 6.241.000); representado por 624.100 (seiscientos veinticuatro mil cien) cuotas de \$10 (diez pesos) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme el siguiente detalle: LAURA MARCELA ANA PEDROSA, con D.N.I. N° 14.970.256 - CUIT 27-14970256-9, argentina, de estado civil casada, con fecha de nacimiento 06/04/1962 Clase 1962, de Profesión Ingeniera Civil de condición en AFIP Responsable Inscripto, con domicilio en Sarmiento 212 11vo piso CABA suscribió la cantidad de 312.050 cuotas sociales equivalentes al 50% del Capital Social y LEOPOLDO FRANCISCO NICOLAS BRAVO con D.N.I. 34.304.416 - CUIL 20-34304416-0, Argentino, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento 20/02/1989, Clase 1989, de Profesión Licenciado en Ciencias Políticas, con domicilio en Laprida Oeste 190 5to piso departamento C, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan; suscribió la cantidad de 312.050 cuotas sociales equivalentes al 50% del Capital Social,

San Juan, 16 de septiembre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 81.384 Septiembre 20 \$ 700.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.479, caratulados "GRUPO GP S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: 1) MARIA INES PALOMBA, DNI 16891191, nacida el 8-9-1963, de nacionalidad argentina, casada, abogada, domiciliada en calle Sarmiento 71 Sur, Capital, San Juan.- 2) JUAN IGNACIO GRAFFIGNA PALOMBA, DNI 38594841, nacido el 16-08-1995, de nacionalidad argentina, soltero, ingeniero, domiciliado en calle Sarmiento 71 Sur, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución del contrato 25 de julio de 2022, Acta Complementaria Nro. 1 del 4 de agosto de 2022 y 08 de septiembre de 2022.

Denominación: GRUPO GP S.A.S.

Domicilio sede social: Sarmiento 71 Sur, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad principal: a) Agropecuarias, plantaciones de cualquier tipo de cultivo, producción, intercambio, industrialización del producto, comercialización, importación de insumos necesarios y exportación de productos agrícolas, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, transportes de las mismas dentro de la provincia y/o fuera de ella. b) Construcción: Como actividad suplementaria, la sociedad podrá construir edificaciones tengan o no relación con su actividad




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

principal la agropecuaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades numeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, en organismos privados, públicos, nacionales, municipales u organizaciones de cualquier tipo, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, podrá ser proveedora de servicios y/o bienes ante organismos públicos de cualquier tipo, también podrán formar uniones transitorias de empresas o aquellas que reemplace éstas o que surjan en el futuro.

Capital Social: \$ 91.080 (noventa y un mil ochenta).

Administración: TITULAR. MARIA INES PALOMBA, DNI 16891191, CUIT 27-16891191-8. SUPLENTE JUAN IGNACIO GRAFFIGNA PALOMBA, DNI 38594841, CUIL 20-38594841-8.

San Juan, 16 de setiembre de 2022.-




ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio en autos N°31796, se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del Acta de Reunión de Socios de fecha 20 días del mes de Mayo del año 2022 de la sociedad CUYOPARTS S.R.L. CUIT 30-71544502-2, modificación del artículo: SEXTA ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DISPOSICION: La administración será ejercida por el Sr. CLAUDIO FABIÁN RODRÍGUEZ D.N.I. 23.735.752 CUIT 20-23735752-4, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola con su firma para los actos de administración propios del giro social.-Por lo que manifiesta aceptar el cargo de socio gerente y no estar comprendido en las prohibiciones ni incompatibilidades que establece el art. 157 y 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para ejercer dicho cargo.- Podrán los gerente delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos.

San Juan, 13 de Septiembre 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Registro Público de Comercio en Autos N° 31.391 "NOTAR S.R.L. S/ DOMICILIO SOCIAL", publicar por el término de un día en el Boletín Oficial el acta de reunión de socios de fecha 16/06/2022, referida al cambio de domicilio de "NOTAR S.R.L.", que contiene: PRIMERA: "DE LA DENOMINACION Y DOMICILIO"- "La sociedad se denomina "NOTAR S.R.L." y tiene su domicilio legal en Calle Urquiza 1485 -sur- - Capital San Juan. Este domicilio podrá ser trasladado, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero".-

CUIT Social: 30-70080146-9

San Juan, 07 de Septiembre de 2022.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil en autos N° 180131 caratulados "CRIFO IVANA DEL VALLE S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Titular registral, Sra. Oviedo Verenice Angélica LC 2.498.246, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir en un 100%, ubicado en calle Segundino Navarro 1123 (sur) - Departamento Capital-San Juan. El dominio de la propiedad que se pretende usucapir está identificada en el plano de Mensura N° 01-31345-2021 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Oviedo Verenice Angélica bajo el N° 4784 F° 184 T° 21 del Año 1949, Capital, Zona B. El bien objeto de la acción y conforme el plano de mensura acompañado tiene los siguientes medidas y linderos: colinda hacia el norte con N.C. N° 0158-390920, mide 19.20 mts., hacia el sur con parcela N.C. N° 0158-370910, mide 18.25 mts, hacia el oeste con parcela N.C. N° 0158-390910, mide 11.63 mts y hacia el este con Calle Segundino Navarro, mide 10.42 mts; Superficie total según mensura es de 205.51 m2. Hágase saber que la citación se efectúa para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del CPC).




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.357 Septiembre 19-20 \$ 1.000.-

SUCESORIOS**PODER JUDICIAL****SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO**

ACTUACIONES N°: 550/22
H10805261394
H10805261394

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA MALDONADO, D.N.I. N° 18.560.399, en Autos N° 550/22, caratulados: "MALDONADO, PATRICIA SANDRA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 81.333 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **BERON OMAR VICENTE DNI N°: 07.947.449**, en autos N° 183434, caratulados: "BERON OMAR VICENTE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.348 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35744-B, caratulados: "OCHI MIGUEL SEGUNDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 1 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 81.344 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ HECTOR HORACIO DNI N° 8.153.621, en autos N° 182929, caratulados: "ALVAREZ HECTOR HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTOGRAFADA

N° 81.349 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35211-B, caratulados: "ALONSO SANCHEZ MARIA LUCIA Y SAEZ LOPEZ GOMEZ RICARDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 16 de mayo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

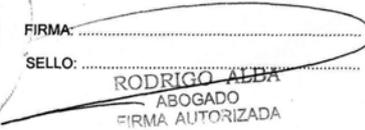


Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 81.335 Septiembre 16/20 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **LIMA DANIEL ALBERTO DNI N°: 07.938.993**, en autos N° 182488, caratulados: "LIMA DANIEL ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJO:  FIRMA:
SELLO: 
RODRIGO ALDEA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.341 Septiembre 16/20 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **GONZALEZ NORMA ESTELA Doc. ident. N° 12.140.291**, en autos N° 5403/22, caratulados GONZALEZ NORMA ESTELA ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . SAN JUAN, 6 de septiembre de 2022.-


Abg. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



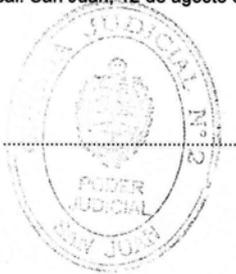

Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 81.339 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GALVAN FERNANDO RODOLFO**, DNI N°: **07.946.219**, en autos N° 180614, caratulados: "GALVAN FERNANDO RODOLFO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.343 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35763-B, caratulados: "CASELLI PEDRO JOSE JAIME S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 7 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 81.336 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MOLINA ECHEGARAY JORGE ERNESTO DNI N°: 21.611.205**, en autos N° 182864, caratulados: "MOLINA ECHEGARAY JORGE ERNESTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:
 FIRMA:
 SELLO: **RODRIGO ALBA**
 ABOGADO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 81.350 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **GE, FELISA HERMINIA** DNI **11.550.175** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7546/22, Caratulados: "GE, FELISA HERMINIA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.
 San Juan, Angaco, 9 de septiembre de 2022

.....
 FIRMA AUTORIZADA

Dr. **CLAUDIA WANESA FUNES**
 FIRMA AUTORIZADA

Dra. **ISABEL S. LOPEZ**
 JUEZ

N° 81.352 Septiembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMARGO DELFINO PABLO DNI N° 7.941.002 en Autos N° 8356/2022 caratulados: "CAMARGO DELFINO PABLO S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 14 de septiembre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -

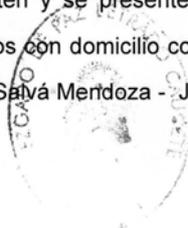


GALVAN
Daniel
Alejandro

Firmado digitalmente por GALVAN Daniel Alejandro
Fecha: 2022.09.14 08:26:23 -03'00'

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35716-B, caratulados: "CHAVEZ NAVARRO JOSE VICENTE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 5 de agosto de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DEPARTAMENTO CAUCE*

Nº 81.370 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. COTES MANUEL, DNI. Nº 8.665.617.**, en autos Nº 183086, caratulados: "COTES MANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.369 Septiembre 19/21 \$ 100.-

- - EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. GORDILLO VICENTE FERRER, D.N.I. N° 6.754.468 y VERA DOMINGA DEL CARMEN, D.N.I. N° 3.331.067**, en autos N° 182031, caratulados: "GORDILLO FERRER VICENTE Y VERA DOMINGA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Ana M. Bernaldo
ABOGADA - SUPLENTE
REFERENTE DE DESPACHO
OFICINA N.º 1

N° 81.367 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANTUNEZ JOSE ERNESTO DNI N°: 6.746.349**, en autos N° 183010, caratulados: "ANTUNEZ JOSE ERNESTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Rodrigo Alba
AL SEÑOR
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.366 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CESAR MARIO MOLINA, D.N.I. N° 8073995** en autos N° 178025, caratulados: "MOLINA CESAR MARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2021.



FIRMA:

SELLO:
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 81.363 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LUCIA MARCUZZI, D.N.I. N° 17.417.723** en autos N° 181464, caratulados: "MARCUIZZI LUCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.362 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ACOSTA FRANCISCO ROSA D.N.I. N° 7.935.346 y ADELINA ZAMORA, D.N.I. N°: 5.282.547**, en autos N° 183105, caratulados: "ACOSTA FRANCISCO ROSA Y ZAMORA ADELINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de agosto de 2022.



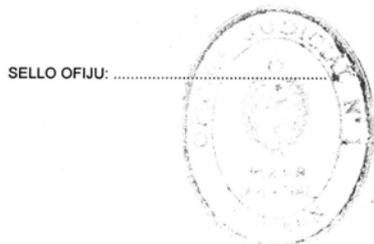
FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.361 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ELIZONDO ROBERTO OSCAR, DNI N° 14.696.492**, en autos N° 183072, caratulados: "ELIZONDO ROBERTO OSCAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.360 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MONTAÑA LUIS HERMAN**, en autos N° 3307/22, caratulados **MONTAÑA LUIS HERMAN S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. GUILLERMO RUIZ GIORDANO)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 06 de Septiembre de 2022.-


Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ




Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **OCHOA JULIO CESAR** y **OVALLE LUCINDA BENERANDA**, en autos N° 2149/22, caratulados **OCHOA JULIO CESAR** y **OVALLE LUCINDA BENERANDA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. ROSA JORDA - SOLICITANTES: JULIO MARCELO OCHOA Y OTROS)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 24 de agosto de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 81.356 Septiembre 19/21 \$ 100.-

EDICTO

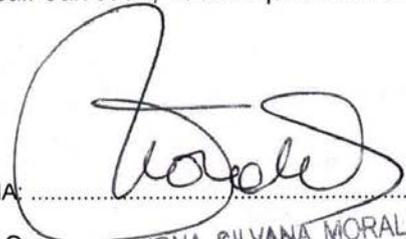
El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. NAVAS JUAN DNI N° 6.747.048 Y RIVERA MERCEDES DOLORES DNI N° 1.721.808** , en autos N° 183546, caratulados: "NAVAS JUAN Y RIVERA MERCEDES DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALANIZ PAULO DIEGO , D.N.I. N° 33.743.682 en autos N° 183197, caratulados: "ALANIZ PAULO DIEGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.373 Septiembre 20/22 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. OCHOA ENRIQUE EUCEBIO DNI N° 06.751.869, en Autos N° 9189/22, caratulados "OCHOA ENRIQUE EUCEBIO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 1 de septiembre de 2022.-



Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 81.372 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. YLLANES Y/O ILLANES SUSANA MARTA, D.N.I. N° 947.159** en autos N° 182518, caratulados: "YLLANES SUSANA MARTA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 84089)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

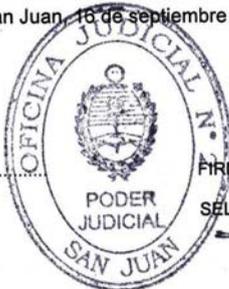
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.374 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BUSTOS GABRIEL ADRIAN, D.N.I. N° 21.358.216** en autos N° 183305, caratulados: "BUSTOS GABRIEL ADRIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.375 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ GARCIA NEREIDA ANIOUTA DNI N°3.188.541**, en autos N° 180906, caratulados: "PEREZ GARCIA NEREIDA ANIOUTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELO: *Dra. María Valentina Velasco R.*

ABGADA

FIRMA AUTORIZADA

N° 81.376 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MARTIN EMILIO HECTOR DNI N°: 7.932.505 Y OLMOS NELIDA DNI N°: 3.700.739**, en autos N° 183370, caratulados: "MARTIN EMILIO HECTOR Y OLMOS NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELO:

RODRIGO ALBA

ABGADO

FIRMA AUTORIZADA

N° 81.379 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FERRAMOLA MIRTHA HODEIDA, D.N.I. N° 4.192.221** en autos N° 183569, caratulados: "FERRAMOLA MIRTHA HODEIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.381 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CAMUS ELOY RODOLFO, D.N.I. N° 13.666.038** en autos N° 183336, caratulados: "CAMUS ELOY RODOLFO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.382 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. CARLOS ANDRES GUEVARA, Prontuario N° 351524** en autos N° 182007, caratulados: "GUEVARA CARLOS ANDRES S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 117567)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROL
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.383 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROSA RAFAEL EDUARDO, D.N.I. N° 7.945.986** en autos N° 183531, caratulados: "ROSA RAFAEL EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

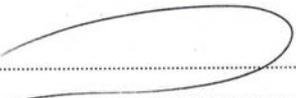
SELLO:

RÓDRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.386 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

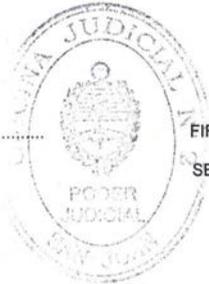
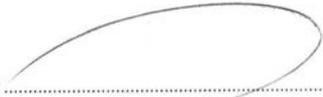
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MAS GRACIELA DEL CARMEN DNI N°: 13.330.794**, en autos N° 182254, caratulados: "MAS GRACIELA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA:
SELLO: 
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.387 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. STRAZZA ROBERTO, D.N.I. N° 6.734.484** en autos N° 183168, caratulados: "STRAZZA ROBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 119686)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA:
SELLO: 
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.388 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PAEZ MIGUEL MARCELO DNI N°: 7.932.160 Y ROJAS REYNA DEL CARMEN DNI N°: 4.735.925**, en autos N° 180290, caratulados: "PAEZ MIGUEL MARCELO Y ROJAS REYNA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.389 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VEGA ELSA CORINA, D.N.I. N° 5.111.932** en autos N° 181472, caratulados: "VEGA ELSA CORINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.390 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. LUNA HECTOR, L.E.: 3.150.780 Y MALLEA LUCRECIA, D.N.I. N° 2.500.216** en autos N° 181223, caratulados: "LUNA HECTOR Y MALLEA LUCRECIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de septiembre de 2022.



FIRMA:
SILVANA MORALES
SELLO: REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 81.391 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **MELIAN TRANSITO ELIJIO Doc. ident. N° 6.730.663 y de MELIAN RUFINO Doc. Nac. de Ident. N° S/d** en autos N° 4760/21, caratulados MELIAN TRANSITO ELIJIO Y MELIAN RUFINO ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) . SAN JUAN, 22 de agosto de 2022.-



Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 81.392 Septiembre 20/22 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ELIZONDO JUAN CARLOS**, con DNI n° 14.210.437; en autos n° 116/21, caratulados **ELIZONDO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 24 de mayo de 2022.-



Dr. ADRIAN GUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL

N° 81.393 Septiembre 20/22 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.330,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	7.330,00

19-09-2022